



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.081 / 2014.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2014, de fecha 1 de Abril de 2014, que delega firma del señor Alcalde a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **05 días hábiles** de su Feriado Legal, correspondiente al año 2014 según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha |
|---|---------|---|
| MAGDALENA GUAJARDO PALACIOS Paramédico Departamento de Salud Municipal | 05 | 19.02.2014 al 25.02.2014 ambas fecha inclusive |

Se deja constancia que le queda 10 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE SALUD.
- RECURSOS HUMANOS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.